



## COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y PUERTOS Y DE GOBERNACIÓN

GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

### HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

A la Comisiones unidas de Desarrollo Urbano y Puertos y de Gobernación, se turnó para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente la **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, El Mante y zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, para que a partir del siguiente ejercicio presupuestal, contemplen parte del mismo para que, a manera de “plan piloto” construyan pistas y ciclovías con rutas estratégicas por la ciudad, para que las familias tamaulipecas se inicien en la práctica habitual y sistemática del ciclismo y el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano sustentable**, promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos las Comisiones de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 incisos a) y k), 39, 43 párrafo 1, incisos e), y g), 44, 45, 46 párrafo 1 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar nuestra opinión a través del siguiente:

### D I C T A M E N

#### I. Antecedentes

La iniciativa de mérito fue debidamente recibida y turnada el día 4 de junio del año en curso, por el Presidente de la Mesa Directiva a las Comisiones que formulan el presente dictamen, cuyos integrantes tuvimos a bien reunirnos en la Sala de Comisiones de este Honorable Congreso del Estado, en la fecha en que se suscribe el presente, a fin de analizar la acción legislativa que nos ocupa y emitir nuestra opinión al respecto.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## **II. Competencia**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

## **III. Objeto de la acción legislativa**

La acción Legislativa sometida a consideración de este órgano legislativo, tiene como propósito exhortar a los municipios de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, El Mante y zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, para que a partir del siguiente ejercicio presupuestal, contemplen parte del mismo para que, como “plan piloto”, construyan pistas y ciclovías con rutas estratégicas por la ciudad, para que las familias tamaulipecas se inicien en la práctica habitual y sistemática del ciclismo y el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano sustentable.

## **IV. Análisis del contenido de la Iniciativa**

Como justificación a su acción legislativa, los promoventes dividen la exposición de motivos, en los siguientes apartados: marco doctrinal, marco de convencionalidad, marco constitucional, marco legal, Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, estadísticas y beneficios que trae consigo este proyecto legislativo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Por lo que concierne al marco constitucional, los accionantes destacan que la creación y existencia del Estado, se justifica en la medida que cumpla con su fin original, que es fundamentalmente garantizar las condiciones de una vida digna, la cual no se concibe sin un nivel óptimo de calidad y para ello es tan determinante la salud física y psíquica, como un medio ambiente sustentable y políticas de Estado que reviertan el cambio climático.

En cuanto al marco de convencionalidad, formulan diversos planteamientos mediante los cuales exponen que el uso de la bicicleta, en lugar de otro tipo de vehículo, genera grandes beneficios para la salud y medio ambiente; y en ese sentido, señalan que una opinión pública bien informada y una cooperación activa por parte del público son de importancia capital para el mejoramiento de la salud del pueblo y que los gobiernos tienen responsabilidad en la salud de sus pueblos, la cual sólo puede ser cumplida mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas.

Así también, refieren que se impone la preservación del medio ambiente y la necesidad de diseñar políticas para prevenir el cambio climático, deberes que también tiene contraídos nuestro país y, por consiguiente, el Estado de Tamaulipas, como consecuencia natural del Pacto Federal que constitucionalmente une al Estado Mexicano; así mismo, indican que existe el compromiso internacional para dictar medidas apropiadas para proteger la capa de ozono y, dentro de éstas, las ídem legislativas o administrativas adecuadas, el cooperar en la coordinación de las políticas apropiadas para controlar, limitar, reducir o prevenir las actividades humanas bajo su jurisdicción o controlen el caso de que se compruebe que estas actividades tienen o pueden tener efectos adversos como resultado de la modificación o probable modificación de la capa de ozono.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

En lo inherente al marco constitucional precisan que en la Carta Magna se refiere la protección de los derechos humanos en general y, los atinentes a la salud y medio ambiente sustentable, establecidos en los artículos 1o., 4o., 133 de la Constitución Federal, destacando que el deber del Estado de dictar todas las medidas legislativas o administrativas que fueren conducentes para proteger la salud y el medio ambiente.

Refieren que en el ámbito local, la Constitución también se ocupa del tema en sus artículos 4º, 16 y 17 para ser congruente con la federal, desde aludir a una planeación democrática y sustentable del desarrollo urbano, así como el respeto a la vida, la dignidad de la persona, la libertad, la igualdad y la justicia que constituyen la base y el objeto de las instituciones públicas y sociales.

En torno al marco legal exponen que la Ley General del Salud, reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. constitucional, y que los gobiernos de las entidades federativas coadyuvarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de los acuerdos de coordinación que celebren con la Secretaría de Salud, a la consolidación y funcionamiento del Sistema Nacional de Salud.

En cuanto a la Ley de Salud y a la Ley de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para el Estado, en concordancia con la ley fundamental y la legislación federal, éstas disponen que el derecho de protección a la salud, así como la regulación de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano es obligación del Estado.

Así también, refieren que el propósito en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 está comprendido en el apartado VI. 2 que alude al México Incluyente, en donde, entre objetivos, estrategias y líneas de acción, se imponen deberes que se constriñen a los tres órdenes de gobierno para emprender políticas que fomenten el deporte, control del sobrepeso y las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

enfermedades relacionadas con el mismo, así como aprovechar el uso eficiente y sustentable del suelo para fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, y que promueva el uso de transporte no motorizado.

Señalan que Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, actualizado, señala en el segundo eje, del “Tamaulipas humano”, punto 2 de promoción a la salud, que el objetivo es proteger la salud familiar y comunitaria con criterios de participación social en la promoción y prevención; así como estrategias y líneas de acción para impulsar programas que estimulen la actividad física, aprendizaje de técnicas de prevención, crear entornos saludables y hábitos de prevención de enfermedades, con énfasis en niños y adolescentes.

Así también, destacan en el cuarto eje relativo al Tamaulipas Sustentable, que el principal objetivo es promover el desarrollo planificado de las ciudades, calidad y suficiencia de los servicios urbanos, con un sello de sustentabilidad ambiental, desarrollando ciudades competitivas con espacios ordenados y funcionales que respondan a las necesidades de crecimiento urbano sustentable y mejoren la calidad de sus habitantes, en un entorno institucional entre Estado y Ayuntamientos.

En lo inherente a las estadísticas en materia de enfermedades relacionadas con la obesidad y la actividad deficiente (sedentarismo) mencionan que a nivel nacional, la Organización Mundial de la Salud (OMS), revela que México es el segundo país con mayor población obesa en el mundo, después de Estados Unidos y durante los último 10 años se ha duplicado el número de casos de obesidad en el país sobre todo en niños y jóvenes.

Señalan el porcentaje según la Organización Mundial de la Salud:

- 29.35 % de los adultos mexicanos padecen de obesidad.
- 39.95% de los adultos mexicanos padecen sobrepeso.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

- 30.70% de los adultos mexicanos, están en su peso normal.
- 26% de los niños entre 5 y 11 años padecen sobrepeso u obesidad.
- 31.85% de los adolescentes, entre 11 y 19, padecen sobrepeso u obesidad.

En ese sentido, mencionan que tales estadísticas son muestra de la gravedad del problema y la urgencia con que se debe de actuar y tomar medidas que nos permitan revertir esas tendencias, como serían las políticas que promuevan el uso habitual y sistemático de la bicicleta, no únicamente como herramienta de práctica del ciclismo como deporte, sino también como medio de transporte no motorizado, que seguramente contribuirá aceleradamente a la prevención de este problema de salud pública y contaminación.

Ahora bien, señalan que en Tamaulipas al alrededor del 35% de la población infantil y adulta tiene sobrepeso, por lo que la entidad ocupa el primer lugar a nivel nacional, de los cuales se han afectado gradualmente a los niños.

En torno a lo anterior, los promoventes de la acción legislativa destacan los beneficios de practicar el ciclismo y utilizar la bicicleta como medio de transporte, en virtud de que clínicamente está comprobado que es una de las actividades más completas y universales para prevenir y mejorar el sistema circulatorio e inmunológico, así como los mejores beneficios para la salud, de igual forma refieren que utilizar la bicicleta es una forma alternativa de movilidad urbana sustentable, que reduce la emisión de ruido y gases contaminantes, muy nocivos para la salud.

Concluyen los promoventes que la actual administración pública municipal de esta capital, ha tenido a bien realizar un proyecto para ampliar una de las avenidas principales, en ese sentido pretenden hacer una exhortación a los titulares de las dependencias estatales, así como a los Ayuntamientos de los municipios de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, El Mante y zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, para que a partir del



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

siguiente ejercicio presupuestal, contemplen la construcción de pistas y ciclovías, para que las familias tamaulipecas se inicien en la práctica habitual y sistemática del ciclismo y el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano sustentable.

## **V. Consideraciones de las Comisiones dictaminadoras**

Efectuado el análisis de la acción legislativa intentada, quienes suscribimos el presente dictamen, estimamos pertinente destacar la loable intención de los promoventes en impulsar la construcción de vialidades que promuevan el uso de la bicicleta como medio de transporte sustentable en nuestra entidad federativa, así también garantizar la protección y seguridad de los usuarios de este transporte, y fomentarlo como una opción de movilidad en la búsqueda de soluciones para abatir la contaminación del medio ambiente.

Ahora bien, implementar políticas públicas en materia de movilidad urbana sustentable, como el uso de la bicicleta, un medio de transporte no motorizado, ofrece distintos beneficios, tanto a los usuarios, como al entorno inmediato a ellos, generan espacios de recreación, donde se realizan actividades físicas, culturales y educativas, que fomentan la convivencia y promueven nuevos patrones de desarrollo sustentable, permitiendo la recuperación de los espacios públicos.

Cabe resaltar que dentro del Plan Estatal de Desarrollo, se señala en el apartado de Tamaulipas sustentable, que el crecimiento de las ciudades y el desarrollo del territorio son orientados por políticas públicas de ordenamiento y urbanización que protegen los recursos naturales y crean entornos funcionales con equipamiento suficiente y de calidad para la vida comunitaria, por ello, el urbanismo integral de las ciudades, responde a las necesidades de crecimiento con criterios de planeación, administración del suelo y desarrollo humano con sustentabilidad, que se afirma en la coordinación con los Ayuntamientos para la aplicación de políticas de uso del suelo y de actualización de la normatividad que regula el desarrollo urbano.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

En virtud de lo anterior, mencionamos específicamente las estrategias y líneas de acción que se establecen, al respecto en el Plan Estatal de Desarrollo en el tema relativo a Equipamiento urbano y espacios públicos *3.1. Desarrollar la funcionalidad de las ciudades y las comunidades rurales con equipamiento urbano y espacios públicos que amplíen las oportunidades de crecimiento, servicios gubernamentales y esparcimiento, así también como en el 3.1.1. Impulsar acuerdos con los Ayuntamientos para la modernización y rehabilitación de espacios públicos para las actividades cívicas, deportivas, culturales y de esparcimiento.*

Por ello, consideramos que la movilidad urbana, particularmente la relativa al uso de la bicicleta, debe ser considerada en la modernización y eficiencia de los sistemas de vialidad de las ciudades, mediante la construcción de ciclovías o ciclopistas, -carriles confinados para bicicletas-, lo cual responde a las estrategias de la administración pública, como una opción de para abatir la contaminación del medio ambiente, así como garantizar la seguridad del tránsito de los ciclistas, y fomentar la recreación y el deporte mediante el usos de este medio de transporte.

De esta forma, se pretende que los municipios de nuestra entidad federativa, ponderen esta propuesta como una alternativa de transporte para que la población pueda trasladarse a la escuela, trabajo o cualquier lugar, rediseñando los proyectos urbanos para que contemplen el establecimiento de pistas y ciclopistas, garantizando la vialidad de los que utilizan este medio de transporte.

En virtud de lo anterior, estimamos factible hacer una exhortación, tomando en consideración la propuesta hecha por los promoventes, para que, con base en la disponibilidad presupuestal, diseñen proyectos que contemplen el establecimiento de ciclopistas, a fin de que se inicie como práctica habitual y sistemática, y respetar el tránsito de bicicletas en la vía urbana, mediante una señalización adecuada para que circulen con tranquilidad y seguridad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Por lo anteriormente fundado y motivado, los integrantes de las Comisiones dictaminadoras nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, el siguiente proyecto de:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, El Mante y zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, para que con base en la disponibilidad presupuestal contemplen el desarrollo de proyectos urbanos que incluyan el establecimiento de pistas y ciclovías, para que las familias tamaulipecas se inicien en la práctica habitual y sistemática del ciclismo y el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano sustentable.

### **T R A N S I T O R I O**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil catorce.

**COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PUERTOS**

<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL PRESIDENTE</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. JUAN PATIÑO CRUZ SECRETARIO</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. ANA MARÍA HERRERA GUEVARA VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. EDUARDO HERNÁNDEZ CHAVARRIA VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. OSCAR ENRIQUE RIVAS CUELLAR VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. ROGELIO ORTÍZ MAR VOCAL</b>	_____	_____	_____

*Hoja de firmas del dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, El Mante y zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, para que contemplen con base en la disponibilidad presupuestal el desarrollo de proyectos urbanos que incluyan el establecimiento de pistas y ciclovías, para que las familias tamaulipecas se inicien en la práctica habitual y sistemática del ciclismo y el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano sustentable.*



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil catorce.

### **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**

<b>NOMBRE</b>	<b>A FAVOR</b>	<b>EN CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
<b>DIP. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ PRESIDENTA</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. JUAN RIGOBERTO GARZA FAZ SECRETARIO</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. HERIBERTO RUIZ TIJERINA VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. BELÉN ROSALES PUENTE VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. PATRICIO EDGAR KING LÓPEZ VOCAL</b>	_____	_____	_____
<b>DIP. JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS VOCAL</b>	_____	_____	_____

*Hoja de firmas del dictamen recaído a la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera competencial, exhorta a los Ayuntamientos de los municipios de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, El Mante y zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, para que contemplen con base en la disponibilidad presupuestal el desarrollo de proyectos urbanos que incluyan el establecimiento de pistas y ciclovías, para que las familias tamaulipecas se inicien en la práctica habitual y sistemática del ciclismo y el uso de la bicicleta como medio de transporte urbano sustentable.*